



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 26 b) del programa provisional*

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [67/140](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, le presentara un informe sobre los progresos realizados en la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo.

Un importante acontecimiento ocurrido desde el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea ha sido la aprobación, en septiembre de 2013, del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, en la que se da un nuevo impulso a la comunidad internacional para seguir una senda de desarrollo que incluya a las personas con discapacidad.

El presente informe abarca las iniciativas recientes para incluir la perspectiva de la discapacidad en los procesos de desarrollo, sobre la base de la información aportada por gobiernos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como otros datos de que dispuso la Secretaría. Si bien estas medidas han producido resultados alentadores,

* [A/69/150](#).



persisten deficiencias importantes. Todas las partes interesadas deben redoblar sus esfuerzos a fin de cumplir los compromisos contraídos en el plano internacional. La puesta en práctica de políticas en el plano de la programación, el pleno uso del potencial de cooperación para el desarrollo con miras a la incorporación de una perspectiva de la discapacidad y el fortalecimiento de la coordinación de las actividades para reunir datos fiables y comparables sobre la discapacidad a nivel internacional pueden dar lugar a un rápido avance hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. El informe concluye con recomendaciones para fortalecer las iniciativas en esas tres esferas fundamentales.

I. Introducción

1. En su resolución 67/140, la Asamblea General expresó su preocupación por la invisibilidad de las personas con discapacidad en los procesos de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la resolución se destacó la necesidad de que la comunidad internacional adoptara medidas, entre otras cosas para reunir datos e información fiables a fin de evaluar los progresos sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad. Además, la resolución acogió con beneplácito la celebración de la reunión de alto nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad y la contribución que su documento final podría aportar a la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad a la agenda para el desarrollo para 2015 y después de ese año. Por último, la Asamblea pidió que en su sexagésimo noveno período de sesiones se le presentara información sobre la aplicación de la resolución.

2. De conformidad con la resolución 66/124 de la Asamblea General, esta celebró la reunión de alto nivel, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el 23 de septiembre de 2013. En la reunión, los Estados Miembros aprobaron un documento final orientado a la acción titulado “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año” (resolución 68/3 de la Asamblea General).

3. En esta coyuntura crítica, en que está por cumplirse el plazo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se está preparando una agenda para el desarrollo después de 2015, la comunidad internacional aspira a promover el desarrollo económico incluyente, el progreso social y la sostenibilidad del medio ambiente en respuesta a las necesidades de todas las personas. Sobre la base del marco internacional actual relativo a la discapacidad y el desarrollo, el documento final de la reunión de alto nivel ha revitalizado el compromiso de trasladar las iniciativas mundiales al siguiente nivel para lograr un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. Desde principios de la década de 1980, las Naciones Unidas han promovido las iniciativas mundiales en favor de la consecución de un desarrollo y una sociedad que tengan en cuenta a las personas con discapacidad, en que estas puedan participar como agentes y beneficiarias en todos los aspectos del desarrollo. La comunidad internacional se encuentra ahora en un momento decisivo, en que debe traducir este compromiso en medidas prácticas y resultados concretos.

4. El presente informe contiene una sinopsis de las iniciativas en curso para incorporar la perspectiva de la discapacidad como un elemento integral de la agenda mundial para el desarrollo. En el informe se examina la medida en que la labor actual sobre el marco para el desarrollo después de 2015 ha abordado e incluido los derechos, el bienestar y las perspectivas de las personas con discapacidad. También se analiza el papel de las Naciones Unidas en la promoción de una mejor coordinación para lograr un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad. En el informe se resumen las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas y se proporcionan ejemplos concretos de políticas que tienen en cuenta la discapacidad, así como de medidas pertinentes que incluyen la discapacidad en las políticas y los programas de

desarrollo. El informe concluye con propuestas para hacer frente a las diferencias que persisten entre las políticas y las prácticas y formula recomendaciones para la adopción de medidas concretas con miras a la elaboración de una agenda mundial para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad.

II. Situación actual de la incorporación de la discapacidad en los marcos internacionales para el desarrollo

5. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio representan un esfuerzo concertado para abordar la pobreza mundial. Sin embargo, no se ha incluido a las personas con discapacidad, ni se las menciona en los objetivos, metas e indicadores que ponen en práctica este marco. Aunque se han logrado progresos notables en relación con el cumplimiento de muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es difícil evaluar si las personas con discapacidad se han visto afectadas por la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de qué manera, o si se benefician de sus actividades conexas¹.

6. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, solo podrán alcanzarse realmente si las personas con discapacidad, y sus perspectivas, se tienen en cuenta en esos objetivos, así como en las metas, el análisis, el seguimiento y la evaluación. En diversas resoluciones², la Asamblea General ha instado a que se adopten medidas urgentes para velar por la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para los aproximadamente 1.000 millones de personas en todo el mundo que viven con discapacidad. Al mismo tiempo, la comunidad internacional ha intensificado sus actividades para hacer frente a la brecha entre los compromisos mundiales y las prácticas sobre el terreno mediante iniciativas como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A medida que se aproxima el plazo de 2015 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, han cobrado impulso las iniciativas mundiales, regionales y nacionales encaminadas a incluir la perspectiva de la discapacidad en los procesos y prácticas de desarrollo relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

7. En los marcos generales para el desarrollo se ha confirmado que la discapacidad constituye una cuestión de desarrollo intersectorial. Es alentador observar que en el informe de 2013 titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” (véase [A/68/202](#)) se recomendó la inclusión de la discapacidad como una cuestión intersectorial en el nuevo conjunto de metas y objetivos.

8. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible puso en marcha un proceso de elaboración de un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y convergentes con la agenda para el desarrollo después de 2015. El documento final de la Conferencia, titulado “El futuro que queremos”, incluye referencias específicas a la discapacidad y la accesibilidad, y pone de relieve que el desarrollo sostenible requiere la

¹ Véanse [A/64/180](#), [A/65/173](#), [A/66/128](#), [A/67/211](#) y [A/68/95](#).

² Véanse las resoluciones de la Asamblea General [64/131](#), [65/186](#), [66/124](#), [67/140](#) y [68/3](#).

participación de las personas con discapacidad. En el documento también se hace referencia a la responsabilidad que incumbe a los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, y al fortalecimiento de las políticas de apoyo a la igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en lo que respecta al bienestar y la educación, así como al transporte y las ciudades sostenibles (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General).

9. Por conducto del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proceso intergubernamental establecido en seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional está en vías de establecer un nuevo marco para el desarrollo mundial posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos de desarrollo sostenible se basan en un entendimiento común de que en todo futuro marco de desarrollo es necesario incorporar los principios fundamentales de los derechos humanos, mitigar los efectos negativos de la desigualdad en el desarrollo y destacar la importancia de la sostenibilidad. Es alentador observar que, mediante la adopción de un enfoque doble, la perspectiva de la discapacidad se ha vuelto más visible en la labor actual del Grupo de Trabajo Abierto.

10. En los resúmenes de los períodos de sesiones temáticos preparados por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Abierto³, se prestó atención especial a la discapacidad y los obstáculos existentes en el ámbito de la salud; los derechos humanos y la discriminación; las ciudades y el desarrollo urbano; y el acceso a los servicios públicos y se reconoció que era necesario adoptar medidas urgentes para garantizar que las personas con discapacidad pudieran alcanzar su máximo potencial y lograr su participación plena y en condiciones de igualdad en la sociedad. El Grupo de Trabajo Abierto también puso de relieve que era necesario incorporar con urgencia la perspectiva y la situación de las personas con discapacidad en los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, a fin de crear sociedades incluyentes, justas y equitativas.

11. La reunión de alto nivel y su documento final alentaron firmemente la inclusión de las personas con discapacidad en la nueva agenda para el desarrollo después de 2015. Además, se instó a adoptar medidas en las siguientes esferas temáticas: educación; atención de la salud; protección social; empleo y trabajo decente; fortalecimiento y apoyo de las investigaciones para promover el conocimiento y la comprensión de la discapacidad y el desarrollo; programación y respuesta humanitarias, incluida la reducción del riesgo de desastres; aumento de la conciencia social; y mujeres y niños con discapacidad. La sección III incluye ejemplos de las medidas adoptadas y los progresos alcanzados a este respecto.

³ Véanse los puntos mencionados por los Copresidentes en los resúmenes de los períodos de sesiones cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno, puede consultarse en <http://sustainabledevelopment.un.org/owg.html>.

III. Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de los resultados de la reunión de alto nivel

12. En respuesta a la nota verbal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de fecha 4 de abril de 2014, 21 Estados Miembros⁴ y 10 entidades del sistema de las Naciones Unidas⁵ aportaron información sobre los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para las personas con discapacidad. Las presentaciones también establecieron prioridades concretas para la adopción de medidas relativas a la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, y algunas⁶ proporcionaron datos y análisis de investigaciones recientes sobre las personas con discapacidad.

13. La mayoría de los informes indican que persisten grandes diferencias en el logro de resultados vinculados con el desarrollo entre las personas con discapacidad y sin ella, en particular en relación con el acceso al empleo y al trabajo decente, la participación en la educación y el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones. Según se informó, también era frecuente que las mujeres y las niñas con discapacidad siguieran sufriendo un mayor grado de discriminación, desigualdad y hasta violencia que las personas sin discapacidad.

A. Estados Miembros

14. En la sección siguiente se destacan algunos ejemplos de iniciativas emprendidas por los Estados Miembros para incorporar la perspectiva de la discapacidad en los procesos de desarrollo.

1. Hacia una agenda que tenga en cuenta a las personas con discapacidad

15. Varios Estados Miembros pusieron de relieve las iniciativas para incorporar la discapacidad y el desarrollo incluyente en sus prioridades nacionales e internacionales en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Jordania recomendó la inclusión de la discapacidad como una prioridad intersectorial y señaló que la discapacidad debería considerarse también un objetivo independiente. Suecia hizo referencia explícita a las personas con discapacidad en sus objetivos prioritarios relativos a la protección contra la violencia y el acceso a una educación de calidad de la agenda para después de 2015. Grecia y Noruega

⁴ Australia, Austria, Colombia, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Indonesia, Italia, Jordania, Kenya, México, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia y Suiza.

⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

⁶ Australia, Colombia, España, Jordania, la República de Corea, Rumania y Suecia.

reconocieron que debería prestarse especial atención a las personas con discapacidad y que la discapacidad era una cuestión integral e intersectorial en sus documentos de posición. Finlandia reiteró que debería prestarse atención especial a los grupos marginados, incluidas las personas con discapacidad, en la labor en curso de elaboración de un marco para el desarrollo después de 2015.

2. Cooperación para el desarrollo

16. Muchos Estados donantes pusieron de relieve las actividades emprendidas para institucionalizar estrategias de incorporación de la discapacidad en el marco de sus iniciativas de cooperación para el desarrollo después de 2015. Australia anunció una nueva estrategia de desarrollo que tenía en cuenta a las personas con discapacidad para su programa internacional de asistencia y desarrollo a partir de 2014. Austria publicó un manual que contenía directrices claras para la incorporación de las personas con discapacidad en todo el ciclo de gestión de proyectos. Italia incluyó la discapacidad como una cuestión prioritaria en su plan de acción de cooperación para el desarrollo para el período 2014-2016. Dinamarca informó de que las personas con discapacidad constituían un grupo destinatario en su marco de acción humanitaria. En Suecia las personas con discapacidad constituían uno de los cinco principales grupos destinatarios de la ayuda. España incluyó un indicador específico de la discapacidad en su marco internacional de cooperación para el desarrollo para el seguimiento de futuros programas de cooperación. Finlandia incrementó la financiación de su programa internacional de cooperación y desarrollo en 3 millones de euros para proyectos de desarrollo destinados a personas con discapacidad.

3. Planes y estrategias nacionales de desarrollo que tienen en cuenta la discapacidad

17. Varios Estados Miembros informaron de que la discapacidad constituía una prioridad nacional en los planes, programas y políticas de desarrollo. México elaboró un plan nacional de desarrollo para el período 2014-2018 que establecía objetivos, estrategias y actividades para la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas nacionales de desarrollo. Indonesia dio carácter prioritario a las personas con discapacidad en un proyecto de plan de desarrollo nacional de mediano plazo para el período 2015-2019 y también publicó un plan de acción nacional sobre discapacidad para el período 2013-2022. Colombia señaló que se habían emprendido iniciativas para incorporar la discapacidad en políticas públicas fundamentales, entre ellas la elaboración de una política nacional de discapacidad e inclusión social para el período 2014-2022.

4. Datos y estadísticas sobre discapacidad

18. Muchos Estados Miembros informaron de iniciativas destinadas a fortalecer la base de conocimientos sobre discapacidad, la puesta en práctica de un conjunto de actividades de investigación, incluida la realización de investigaciones selectivas sobre grupos determinados de personas con discapacidad, y la integración de la discapacidad en las encuestas nacionales y otras actividades de recopilación de datos.

19. Noruega indicó que elaboraba estadísticas sobre discapacidad respecto de varios indicadores en esferas de política pública, incluidas cuestiones relacionadas con la familia; la inclusión social y la participación en la educación; la accesibilidad

física; el empleo; el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones; y la violencia. Australia inició una investigación sobre la discapacidad en los países beneficiarios de ayuda, en particular sobre la cuestión de la mujer y la discapacidad en Camboya, y celebró un simposio sobre la investigación de la discapacidad en agosto de 2014. La República de Corea realizó un conjunto de encuestas específicas sobre personas con discapacidad, así como encuestas generales, incluidos datos desglosados por discapacidad. Rumania presentó un estudio nacional sobre la accesibilidad en entornos físicos y entornos de la información y las comunicaciones de las personas con discapacidad. Colombia desglosó datos de estadísticas e investigaciones nacionales por discapacidad. Jordania colaboró con el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad para incorporar la lista breve de preguntas del Grupo en su censo de 2015.

5. Leyes y reglamentaciones, políticas y marcos regionales

20. Varios Estados Miembros informaron de medidas legislativas y normativas adoptadas para apoyar la aplicación nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Suiza señaló que había ratificado la Convención. La Federación de Rusia estaba elaborando nueva legislación en el ámbito federal con miras a introducir enmiendas en leyes de seguridad social en beneficio de las personas con discapacidad. Colombia e Indonesia promovieron legislación en favor de los derechos de las personas con discapacidad. Singapur aprobó nuevas políticas para mejorar el acceso a la función pública y proporcionar subvenciones fiscales a los cuidadores de las personas con discapacidad, en tanto que Noruega aumentó la financiación para una educación incluyente en un 15%.

21. Algunos Estados Miembros informaron de que estaban prestando mayor apoyo al fortalecimiento de la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones, incluida la formulación de políticas. Australia, Italia y Noruega financiaron el componente de creación de capacidad en los países receptores, mientras que Filipinas y Rumania fortalecieron el apoyo a la creación de capacidad de las organizaciones nacionales de personas con discapacidad para posibilitar su inclusión en los procesos nacionales de formulación de políticas.

22. Los Estados Miembros también informaron de iniciativas destinadas a fortalecer los marcos regionales para el desarrollo que tuvieran en cuenta a las personas con discapacidad y el adelanto de los derechos de estas. En la región de Asia y el Pacífico, Filipinas y la República de Corea señalaron que habían intensificado sus iniciativas para aplicar la Estrategia de Incheon⁷ en las políticas y los programas nacionales. La República de Moldova instituyó normas mínimas de calidad en sus programas y reglamentaciones nacionales para los servicios de apoyo a las personas con discapacidad, sobre la base de las normas y políticas de la Unión Europea. Kenya señaló que había adoptado iniciativas para aplicar la Declaración de Nairobi: agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta la discapacidad en África, y sus metas para las personas con discapacidad.

⁷ Véase la Estrategia de Incheon para “Hacer del derecho una realidad” para las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico, CESPAP, Bangkok, noviembre de 2012 (ST/ESCAP/2648).

6. Desafíos de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo

23. Algunos países informaron de los obstáculos que se interponían a la aplicación de estrategias para el desarrollo incluyentes y la integración de las personas con discapacidad a este respecto. En particular, señalaron las dificultades para la eliminación de los obstáculos a la educación de los niños con discapacidad, incluidas la falta de recursos suficientes y las disparidades persistentes entre las políticas y las prácticas, así como las diferencias que subsistían en materia de ingresos y empleo entre las personas con discapacidad y sin ella. Varios países se enfrentaban con el problema de las barreras económicas y sociales a los servicios y programas para personas con discapacidad, mientras que los países en desarrollo seguían tropezando con obstáculos a la participación política y civil de las personas con discapacidad.

B. Progresos en materia de inclusión de la discapacidad por el sistema de las Naciones Unidas en los programas de trabajo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015

24. El sistema de las Naciones Unidas ha seguido innovando y prestando apoyo a la formulación y aplicación de iniciativas técnicas, regionales y nacionales para incorporar la perspectiva de la discapacidad en las cuestiones mundiales. Varias entidades de las Naciones Unidas han adoptado medidas para promover la inclusión de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está impulsando el diálogo sobre un marco para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad y ha organizado un conjunto de actividades y plataformas para fomentarlo. El Departamento prestó apoyo a la organización de una reunión de alto nivel sobre la discapacidad y el desarrollo en el que participaron múltiples interesados, en particular organizaciones de personas con discapacidad, en el proceso preparatorio y en la reunión propiamente dicha. El Departamento siguió promoviendo el diálogo entre múltiples interesados por medio de consultas, foros y reuniones de expertos, incluidas reuniones de grupos de expertos en 2013 y 2014. La reunión de alto nivel examinó las estadísticas, el seguimiento y la evaluación de la discapacidad y analizó estrategias para integrar metas y mediciones de los objetivos relacionados con las personas con discapacidad en el marco para el desarrollo después de 2015. Junto con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, el Departamento también celebró una reunión sobre la resiliencia a los desastres y la discapacidad. La actividad despertó la conciencia en relación con la invisibilidad de las personas con discapacidad en la reducción del riesgo de desastres y promovió la adopción de medidas urgentes para incluir la perspectiva de la discapacidad en todos los aspectos de las políticas, los programas y los procesos de reducción del riesgo de desastres. La reunión de alto nivel también examinó las experiencias anteriores y las nuevas ideas para promover la inclusión de la discapacidad en las políticas, los programas y los procesos de reducción del riesgo de desastres.

25. Las comisiones regionales siguieron prestando apoyo a los Estados Miembros en sus iniciativas sobre la aplicación de políticas y programas para promover los

derechos de las personas con discapacidad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prestó apoyo a los Estados Miembros para la creación de un grupo de tareas regional sobre la medición de la discapacidad, que elaborará un informe regional sobre la situación de las personas con discapacidad. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) respaldó el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2013-2022. El Grupo de Trabajo recomendó el fortalecimiento de alianzas estratégicas para promover la inclusión de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015, y aprobó una guía para la aplicación de la Estrategia de Incheon. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) informó de la reciente Conferencia sobre el Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad y después: aumentar los conocimientos y la infraestructura de políticas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la región árabe. El documento final de la Conferencia contiene una serie de medidas para el logro de los objetivos de desarrollo internacionales y nacionales para las personas con discapacidad. La CESPAO también prestó apoyo a un estudio profundo de las estadísticas sobre discapacidad e información cualitativa sobre las leyes y las instituciones relacionadas con la discapacidad en la región árabe.

26. Algunos organismos de las Naciones Unidas informaron del logro de importantes progresos en cuanto al aumento de la conciencia sobre la necesidad de una mejor medición de la situación de las personas con discapacidad a fin de apoyar la formulación de políticas, programas y servicios basados en datos empíricos que tuvieran en cuenta la discapacidad. En algunas regiones, en particular la región de Asia y el Pacífico, se observó que los Estados Miembros reunían cada vez más datos sobre la prevalencia de la discapacidad y en muchos casos habían puesto en práctica o estaban comenzando a incorporar instrumentos de encuestas internacionales en los censos y en otras encuestas nacionales, incluidas encuestas sobre la población activa. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó de sus iniciativas tendientes a mejorar la normalización de la recopilación de datos sobre la discapacidad y de su colaboración con el Banco Mundial para la formulación de una encuesta modelo sobre la discapacidad que proporcionaría información pormenorizada y matizada sobre “las experiencias vividas” por las personas con discapacidad. También se informó de que la participación, la visibilidad y el apoyo de las organizaciones de personas con discapacidad en todas las regiones había aumentado considerablemente desde 2010. En algunos informes se destacó que varios Estados Miembros habían establecido mecanismos nacionales de coordinación a menudo interministerial que incluían o celebraban consultas con personas con discapacidad, a fin de apoyar la armonización de las leyes, las políticas y los programas nacionales con el marco normativo que ofrecía la Convención y la aprobación de nuevas leyes, políticas y programas que se ajustaban a ella.

27. La Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad⁸ llevó a cabo el primer ciclo de financiación y ejecutó proyectos conjuntos en Costa Rica, Indonesia, Mozambique, la República de

⁸ La Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad está integrada por las siguientes entidades de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la OIT, el PNUD, la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) y la OMS.

Moldova, Sudáfrica, Togo, Túnez, Ucrania, el Estado de Palestina y algunos países y territorios insulares del Pacífico en 2013. El programa se ampliará en 2014 para incluir nuevos Estados Miembros y proyectos en Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, la India, México, el Sudán, Tayikistán y Uganda. A fin de respaldar las actividades que promueven la inclusión plena y significativa de las personas con discapacidad en los debates a nivel mundial y nacional en el marco para el desarrollo después de 2015, la Alianza, en colaboración con la International Disability Alliance y el International Disability and Development Consortium, presentó un informe en 2013 titulado *Towards an inclusive and accessible future for all: voices of persons with disabilities on the post-2015 development framework* (Hacia un futuro incluyente y accesible para todos: voces de personas con discapacidad sobre el marco para el desarrollo después de 2015).

28. Varios organismos de las Naciones Unidas informaron de que la discapacidad se estaba incluyendo en mayor grado en la programación a nivel mundial y nacional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que había incorporado con éxito la cuestión de la discapacidad en los marcos de asistencia técnica a nivel de los países. Casi la mitad de sus programas de trabajo decente por países habían dado prioridad a cuestiones relacionadas con la discapacidad. La OIT estaba preparando una estrategia y un plan de acción mundiales para promover el empleo y la protección social de las personas con discapacidad. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ha incluido a las mujeres y las niñas con discapacidad entre los grupos más pobres y más excluidos en su nuevo plan estratégico mundial para el período 2014-2017. Recientemente la OMS elaboró un plan de acción sobre la discapacidad para toda la organización⁹ en consulta con más de 300 contribuyentes de organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. La Organización Mundial del Turismo (OMT) actualizó sus recomendaciones de 2005 a fin de promover el turismo accesible, en consonancia con las disposiciones pertinentes de la Convención y los principios de diseño universal.

29. Algunos organismos señalaron que disponían de nuevas publicaciones e instrumentos para promover el desarrollo y las sociedades que tuvieran en cuenta la discapacidad. Recientemente la Unión Internacional de Telecomunicaciones publicó un informe¹⁰ sobre el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones accesibles, como los servicios de Internet y la televisión, así como dispositivos y servicios móviles, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad. En febrero de 2014, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó una política modelo¹¹ para promover las iniciativas nacionales sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la educación, en particular por conducto de su Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación. ONU-Mujeres estableció una plataforma en línea titulada Portal de Conocimientos para el

⁹ Véase “Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad”.

¹⁰ Véase Grupo de Estudio de Comunicaciones Internacionales, “Acceso a los servicios de telecomunicaciones y a las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) para las personas con discapacidad” (Ginebra, Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2014).

¹¹ Véase UNESCO, *Model Policy for Inclusive Information and Communication Technologies in Education for Persons with Disabilities* (París, 2014).

Empoderamiento Económico de las Mujeres en la que suministra información y recursos accesibles y actualizados sobre el empoderamiento económico de las mujeres con discapacidad. En marzo de 2014 la OMT publicó el *Manual on Accessible Tourism for All: Public-Private Partnerships and Good Practices* (Manual sobre turismo accesible para todos: Asociaciones público-privadas y buenas prácticas), que contiene asesoramiento técnico para la inclusión de los bienes del patrimonio cultural y natural en la cadena de valor del turismo accesible.

30. La mayoría de los organismos siguieron señalando dificultades persistentes para obtener datos fiables, precisos y comparables sobre las personas con discapacidad en el plano nacional y en determinados ámbitos técnicos, lo que planteaba obstáculos importantes a la capacidad de los organismos para prestar apoyo oportuno y basado en datos empíricos en materia de políticas a los Estados Miembros para responder a las necesidades de las personas con discapacidad. Muchos pusieron de relieve la “doble discriminación” y el carácter generalizado de la violencia y el abuso contra las mujeres y las niñas con discapacidad, así como su marginación. Se señalaron también los importantes desafíos planteados por los marcos jurídicos nacionales y las barreras psicológicas y sociales, así como las limitaciones de recursos y de capacidad institucional en el plano nacional para garantizar que los procesos y servicios de desarrollo respondieran a las necesidades de las personas con discapacidad.

IV. Integración de las personas con discapacidad en las estrategias de desarrollo

31. Se han hecho progresos notables en relación con la ampliación de las iniciativas para incorporar una perspectiva de la discapacidad como una cuestión de desarrollo intersectorial, aunque persisten serias dificultades. En la sección IV se analizan algunos problemas comunes y se formulan recomendaciones para la adopción de medidas que surgieron de las consultas celebradas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en el marco de los preparativos para la reunión de alto nivel¹². En la sección también se examina la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad no solo como imperativos morales, sino también como aspectos esenciales para acelerar los progresos en materia de desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

¹² Las fuentes de información examinadas incluyeron las siguientes: a) la consulta en línea sobre una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año; b) consultas regionales; c) presentaciones directas de los Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y otras contribuciones recibidas por la Secretaría en respuesta a las 10 preguntas preparadas como documento básico para la reunión de alto nivel; d) resúmenes de las tres consultas oficiosas sobre la reunión de alto nivel; y e) otras fuentes relevantes, incluidos informes del Secretario General y de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en que se determinaron las esferas prioritarias mundiales y regionales que se incluirían en un documento final de la reunión de alto nivel.

A. Fortalecer y aplicar el marco normativo internacional sobre la discapacidad para una sociedad incluyente y el desarrollo en todos los niveles

32. El marco internacional actual en materia de discapacidad¹³ proporciona una base sólida para prestar apoyo a la inclusión de las personas con discapacidad en todas las dimensiones del desarrollo, incluido el acceso a servicios como la educación, el empleo, la protección social y la atención de la salud, así como normas y principios sobre la igualdad, la accesibilidad y la cooperación internacional. Las deliberaciones para ultimar la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrecen una oportunidad única de lograr resultados tangibles en favor de las personas con discapacidad. A nivel nacional, los instrumentos vigentes pueden usarse en apoyo de la armonización de leyes, políticas y programas nacionales (véase [A/63/183](#)).

33. La concomitancia entre los instrumentos específicos sobre la discapacidad y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos y el desarrollo debería aprovecharse mejor para hacer frente a la brecha actual en la satisfacción de hasta las necesidades más básicas de las personas con discapacidad en todo el mundo. Así pues, deben reforzarse los vínculos entre la Convención y otros instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de promover las sinergias entre los marcos normativos que se ocupan de las cuestiones y preocupaciones específicas con que se enfrentan las mujeres y los niños con discapacidad. En el plano mundial, estos instrumentos pueden utilizarse para fortalecer la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

34. La síntesis de las aportaciones de los procesos preparatorios indica que los países han intercambiado opiniones sobre las dificultades comunes para hacer frente a la brecha actual entre las políticas y las prácticas en el plano nacional. Varias fuentes verificaron que en los casos en que existe legislación nacional y marcos de políticas sobre la discapacidad, estos no siempre se han armonizado en función del marco normativo internacional sobre la discapacidad, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Otros señalaron la grave falta de marcos reglamentarios y mecanismos institucionales de apoyo, incluidos procesos de seguimiento y aplicación para integrar las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las políticas y programas de desarrollo.

35. Se observó además que, si bien varios países se encontraban en vías de ratificar y aplicar plenamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, para acelerar este proceso se requerían recursos sostenibles, incluidas asistencia técnica y cooperación para el desarrollo. Por otra parte, los gobiernos desempeñan la principal función en cuanto al aprovechamiento máximo de los recursos disponibles para la realización de los

¹³ Se refiere a los tres instrumentos concretos siguientes: el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras normas y principios internacionales relativos a la discapacidad, incluido el documento final de la reunión de alto nivel aprobado recientemente (véase la resolución 68/3 de la Asamblea General).

derechos de las personas con discapacidad. A este respecto, es necesario adoptar un enfoque doble consistente en la aplicación de normas mínimas para mantener la dignidad humana y proteger a las personas con discapacidad de la pobreza, dentro de los límites de los recursos existentes, y en la realización progresiva de los derechos sociales, económicos y culturales¹⁴. Estas estrategias también deberían ponerse en práctica a través de metas e indicadores medibles, estableciendo medidas concretas a corto y mediano plazo; la determinación de recursos; y la asignación de responsabilidades a una amplia gama de interesados a fin de promover la implicación y la rendición de cuentas respecto de las medidas adoptadas para la aplicación de las estrategias.

B. Mejorar los datos y estadísticas sobre discapacidad en apoyo de la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas de base empírica para el desarrollo que tengan en cuenta a las personas con discapacidad

36. Con miras a integrar la perspectiva de la discapacidad en la nueva agenda para el desarrollo, la Secretaría celebró una reunión de un grupo de expertos sobre datos y estadísticas sobre discapacidad en París, del 8 al 10 de julio de 2014. Los expertos evaluaron la posibilidad de medición de las metas e indicadores de la discapacidad, sobre la base de la disponibilidad de datos, tanto actuales como potenciales¹⁵.

37. Aunque se han logrado progresos considerables, seguirá siendo necesario tomar medidas para incorporar las estadísticas de la discapacidad entre los datos que se reúnen habitualmente y para mejorar la calidad y la comparabilidad de la información obtenida. Esta necesidad se ve exacerbada por los requisitos en materia de datos y presentación de informes establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los que se proponen para los objetivos de desarrollo sostenible. Se prevé que la nueva agenda para el desarrollo aumentará considerablemente la necesidad de datos, tanto en lo referente al alcance como al nivel de detalle (desglose)¹⁶.

38. La generación de datos comparables a nivel internacional requiere la adopción de métodos de reunión de datos uniformes en todos los países. Los instrumentos vigentes elaborados por las Naciones Unidas, como la lista breve de seis preguntas del Grupo de Washington, aprobadas por la Comisión de Estadística¹⁷, al

¹⁴ El concepto de realización progresiva se basa, en parte, en la observación general núm. 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1991/23-E/C.12/1990/8, que se examina en *From Rhetoric to Action-Implementing the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities*, por Eilionóir Flynn (Cambridge University Press, 2011).

¹⁵ En la reunión se examinaron los instrumentos existentes de reunión de datos, como los elaborados por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y nuevos instrumentos, como la encuesta modelo sobre la discapacidad que están elaborando la OMS y el Banco Mundial.

¹⁶ Compendio de notas estadísticas para el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, División de Estadística (marzo de 2014).

¹⁷ Las Naciones Unidas, en sus Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, Revisión 2 (ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.2) recomiendan el enfoque de medición de la discapacidad propugnado por el Grupo de Washington por medio de la lista breve de preguntas. Actualmente se está preparando una tercera revisión de este documento y la

incorporarse a los censos o encuestas por muestreo, pueden proporcionar información de referencia. Hasta la fecha, 47 países han indicado que las preguntas del Grupo de Washington se han incluido en censos, encuestas nacionales o módulos sobre discapacidad anteriores, mientras que 35 países utilizaron la lista breve, o alguna variante de esta, en la ronda de censos más reciente, en 2010. La ronda de censos de 2020 constituye otra oportunidad de ampliar el número de países que usan la lista breve en sus censos, para avanzar hacia la elaboración de estadísticas comparables a nivel internacional sobre la discapacidad.

39. La institucionalización de la recopilación de datos sobre discapacidad utilizando un instrumento básico, como la lista breve de preguntas del Grupo de Washington, puede aportar una parte considerable de los datos necesarios para hacer el seguimiento de la aplicación de la Convención y desglosar los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015 por grado de discapacidad.

40. Habida cuenta de que ningún censo o encuesta está completo hasta que los datos recogidos se ponen a disposición de los usuarios en formatos apropiados, los países deberían presentar los datos en formatos comunes de presentación de informes a las Naciones Unidas para su difusión ulterior, y promover la utilización de las estadísticas de discapacidad existentes. Esto requerirá importantes actividades de creación de capacidad en el plano nacional, en particular en los países en desarrollo, con la participación de todos los interesados. También en este caso, la preparación, en particular la capacitación y asistencia técnica para la ronda de censos de 2020, es un primer paso para la incorporación de los datos sobre discapacidad en las estadísticas oficiales.

41. Aunque las tabulaciones censales pueden utilizarse para hacer comparaciones útiles entre personas con discapacidad y sin ella, las medidas ampliadas para reunir datos detallados sobre múltiples aspectos de la discapacidad permitirían a los encargados de la formulación de políticas determinar las intervenciones necesarias para aprovechar al máximo la inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad y, con posterioridad a ello, el logro de igualdad de oportunidades. Contribuyen a este objetivo las iniciativas en curso emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, como la elaboración y el ensayo, dirigidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de listas de preguntas centradas en la funcionalidad y la discapacidad de los niños y en los obstáculos que impiden la participación plena en la educación para su utilización en encuestas de indicadores múltiples y otras encuestas centradas en los niños, y la elaboración de una encuesta modelo sobre la discapacidad dirigida por la OMS (véase [E/CN.3/2014/10](#)). Se requiere la colaboración y la coordinación entre las diversas iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados con el fin de asegurar la utilidad de todos los datos y la promoción de la comparabilidad a nivel internacional. Esto incluye las actividades de reunión de datos realizadas por los gobiernos y sus organismos y el sistema de las Naciones Unidas, así como las iniciativas emprendidas por organizaciones no gubernamentales.

Conferencia de Estadísticos Europeos ha redactado recomendaciones similares, como preparación para la ronda de censos de 2020.

C. Aumentar la cooperación internacional y la movilización de recursos de manera sostenible

42. Hasta la fecha, la cooperación para el desarrollo no ha alcanzado su potencial pleno de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad¹⁸. Para que el compromiso de la comunidad internacional con la discapacidad se traduzca en resultados tangibles se requiere la creación de un entorno propicio en que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás, como agentes y beneficiarias, en los procesos de desarrollo. En vista de ello, los interesados que participan en el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel formularon un conjunto de propuestas para el fortalecimiento de la cooperación internacional, regional y subregional y las asociaciones para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad¹⁹.

43. En varias presentaciones recibidas por la Secretaría se formula un llamamiento a los organismos de desarrollo para que adopten una estrategia sobre la discapacidad basada en un enfoque doble en virtud del cual organizaciones de personas con discapacidad ejecutan programas específicos, como los de creación de capacidad, en combinación con programas generales formulados de manera que resulten accesibles para las personas con discapacidad. Si bien muchos organismos bilaterales tienen experiencia considerable en la prestación de apoyo a proyectos que tratan específicamente de la discapacidad, la incorporación de la discapacidad en sus marcos generales de cooperación para el desarrollo sigue siendo un concepto relativamente nuevo para muchos (véase [E/CN.5/2010/6](#)). Es habitual que en los programas de desarrollo las personas con discapacidad a menudo se consideren conjuntamente con otros grupos marginados a los efectos de medir la repercusión social de los proyectos de desarrollo. Sin embargo, este enfoque entraña el riesgo de una mayor marginación y exclusión de las personas con discapacidad, que suelen permanecer “invisibles” dentro de otros grupos sociales más amplios y más “visibles”. Los resultados globales, presentados ante la falta de datos desglosados por discapacidad, podrían mostrar una repercusión positiva general, incluso si las condiciones han empeorado para las personas con discapacidad.

44. En un mundo en que la cooperación para el desarrollo está cada vez más orientada hacia la formación de una cultura basada en los resultados, en que las metas y los indicadores medibles son fundamentales para la programación de base empírica, la falta de datos fiables y estadísticas sobre discapacidad ha sido un obstáculo importante para la inclusión de la discapacidad como una cuestión intersectorial.

45. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, recientemente el Comité de Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes publicó un informe sobre la discapacidad y el desarrollo en el que se formula un llamamiento a la prestación de mayor atención a la discapacidad en la labor de su Departamento de

¹⁸ Véase [E/CN.5/2010/6](#) para una evaluación del estado de la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional a nivel mundial, regional, y subregional.

¹⁹ Estas propuestas se resumen en el proyecto de documento de antecedentes sobre la mesa redonda 1, que trató de la cooperación internacional y regional y las asociaciones para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, preparado por la Secretaría para la reunión de alto nivel.

Desarrollo Internacional²⁰. El informe contiene un conjunto de recomendaciones útiles para los organismos y los asociados para el desarrollo, en particular para establecer un equilibrio entre la creación de una base de datos empíricos sobre la discapacidad y la ejecución de programas. En el informe se reconoce que la formulación de estadísticas exactas sobre la discapacidad puede llevar tiempo y se exhorta a poner en marcha programas experimentales ambiciosos en materia de discapacidad que puedan ampliarse rápidamente, sobre la base de las innovaciones y los éxitos.

46. La financiación sostenible representa un reto clave para la puesta en marcha de un cambio transformador para las personas con discapacidad. El aprovechamiento de los recursos disponibles depende de la voluntad política general. La asignación de partidas presupuestarias específicas a nivel nacional y sectorial para la cuestión de la discapacidad y la evaluación y publicación de información sobre los resultados obtenidos mediante los fondos asignados a las personas con discapacidad serán decisivos para mantener el impulso hacia una financiación sostenible.

47. Además, la participación equilibrada de una amplia gama de interesados, en particular personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, será fundamental para generar efectos duraderos basados en la implicación y la rendición de cuentas mutua. Deberían tomarse medidas para fortalecer nuevas alianzas que puedan reunir a diferentes tipos de organizaciones que se ocupan de los progresos sociales, económicos y ambientales. Las actividades de colaboración, como la participación de organizaciones de mujeres en el seguimiento de los resultados de las iniciativas para las personas con discapacidad contribuirían a combatir la discriminación que afecta a múltiples grupos sociales. Esta colaboración también sería un medio eficaz para garantizar recursos y fondos, aunque no estuvieran dirigidos específicamente a personas con discapacidad, ya que tendría un efecto multiplicador y los beneficiaría, al tiempo que fomentaría la creación de una sociedad más incluyente.

D. Repensar el sistema de las Naciones Unidas y adaptarlo para mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados Miembros para la aplicación de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad

48. El interés en las personas con discapacidad y el compromiso con ellas son parte integrante de la labor de las Naciones Unidas. Si bien el enfoque y la respuesta de la Organización a la discapacidad han evolucionado considerablemente en los últimos cinco decenios, la noción de que el adelanto de los derechos de las personas con discapacidad es un requisito para la realización de los derechos humanos, la paz y la seguridad sigue siendo primordial. En este contexto, la comunidad internacional ha reconocido desde hace mucho tiempo que la inclusión de las personas con discapacidad es fundamental en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

²⁰ Comité de Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes, *Disability and Development*, 11º Informe del período de sesiones de 2013-14 (HC 947) (Londres, 2014).

49. Los principales mecanismos intergubernamentales que se ocupan de la cuestión de la discapacidad en la actualidad son, entre otros, la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la Asamblea General (Tercera Comisión), el Consejo Económico y Social y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde sus comienzos, la Conferencia se ha constituido en una plataforma mundial singular para el adelanto de los derechos de las personas con discapacidad. El séptimo período de sesiones, celebrado en 2014, obtuvo un nivel de participación sin precedentes, y contó con la asistencia de más de 1.300 personas, incluidos representantes de más de 80 Estados Miembros. Dado el alto nivel de participación, los Estados Miembros están recurriendo cada vez en mayor grado a la Conferencia como un foro de adopción de decisiones y una plataforma para examinar las posibilidades de las asociaciones de interesados múltiples para promover la elaboración de programas que tengan en cuenta a las personas con discapacidad.

50. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el instrumento internacional más reciente que proporciona un marco normativo para abordar la discapacidad en la sociedad y el desarrollo. La Convención ha inspirado la reflexión en el plano internacional y centrado la atención en la discapacidad como una cuestión intersectorial. Como se señaló anteriormente en el presente informe, la discapacidad se considera cada vez más una cuestión intersectorial en las agendas internacionales para el desarrollo. El diálogo internacional en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015 reconocen la importancia y el carácter intersectorial de la discapacidad en la consecución de los objetivos de desarrollo mundiales. Este paradigma internacional también se refleja en el enfoque actual del sistema de las Naciones Unidas (véase la resolución [68/3](#) de la Asamblea General).

51. El sistema de las Naciones Unidas ha avanzado considerablemente en la utilización de este marco normativo internacional para innovar e incorporar una perspectiva de la discapacidad en su labor. No obstante, persiste la preocupación por que la discapacidad no se refleje plenamente en la labor de las Naciones Unidas y el concepto de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad no se comprenda y aplique coherentemente, dando lugar a resultados desiguales y a un desfase entre las políticas y las prácticas. Estos desafíos son semejantes a los enfrentados anteriormente para la incorporación de una perspectiva de género. Los éxitos recientes de la incorporación de una perspectiva de género sugieren que hay margen para fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la discapacidad a fin de garantizar una mayor inclusión en la labor de la Organización y mejorar la capacidad de respuesta de esta a las necesidades de los Estados Miembros. Un examen del cumplimiento de la incorporación de estrategias a nivel mundial, regional y nacional podría ser el punto de partida para la comprensión de las limitaciones existentes de los mecanismos, los procesos y la capacidad, y podría poner de relieve los medios para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados a los Estados Miembros en esta esfera.

52. La reunión de alto nivel solicitó que se formularan recomendaciones sobre medidas concretas para la aplicación del documento final (resolución [68/3](#), párr. 8). En 2015 la Asamblea examinará los progresos realizados hasta la fecha. Podría aprovechar esa oportunidad para formular prioridades conjuntamente con el marco para el desarrollo después de 2015, con miras a la aprobación de un plan de acción

mundial para las personas con discapacidad como una cuestión intersectorial para una futura agenda mundial que abarcara el desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), y reafirmado en el documento final de la reunión de alto nivel. Con este fin, el plan podría establecer metas e indicadores claros, y determinar las principales esferas en que se requiere más asistencia técnica y creación de capacidad para la puesta en práctica de marcos normativos.

53. La prestación de atención especial a la discapacidad en función de los resultados para la sociedad y el desarrollo en el marco de las agendas para el desarrollo internacional vigentes y nuevas, exige mejores vínculos normativos y operacionales. Se prevé que el sistema de las Naciones Unidas deberá responder a importantes necesidades en materia de recursos y asistencia técnica en apoyo de los Estados Miembros a fin de que las iniciativas futuras para lograr los objetivos de desarrollo tengan en cuenta a las personas con discapacidad. En este contexto, podría considerarse la posibilidad de llevar a cabo un examen a nivel de todo el sistema de nuevos mecanismos para reforzar y promover las políticas y prácticas institucionales, entre estas la coordinación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad interna, así como la mejora de la comunicación en los planos nacional, regional y mundial.

54. La experiencia adquirida mediante la incorporación de una perspectiva de género ha demostrado la importancia de asignar responsabilidades y liderazgo en los niveles más altos al adoptar políticas sobre la incorporación de una perspectiva a nivel de todo el sistema. Estas políticas, que conllevan objetivos, indicadores y marcos de rendición de cuentas y presentación de informes a nivel de todo el sistema, podrían examinarse para promover un apoyo general al logro de objetivos incluyentes.

55. La reunión de alto nivel también exhortó al Consejo Económico y Social a que prestara la debida consideración a la cuestión de la discapacidad y el desarrollo, en particular en el marco de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la coordinación, la aplicación eficaz y las sinergias entre programas (véase la resolución 68/3, párr. 6). En este contexto, el Consejo podría considerar la posibilidad de desempeñar un papel concreto en la promoción de un enfoque integrado sobre la discapacidad en la labor del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

56. Los cambios recientes instituidos en el Consejo Económico y Social, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como la mayor importancia asignada al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, también constituyen oportunidades para avanzar en la incorporación de la perspectiva de la discapacidad. Podría considerarse la posibilidad de publicar un informe periódico sobre la discapacidad y el desarrollo en el mundo, basado en los informes bienales y quinquenales presentados a la Asamblea General, para referenciar los progresos en el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo, y hacer el seguimiento de estos.

V. Conclusiones y recomendaciones

57. La reunión de alto nivel dio impulso al adelanto de las personas con discapacidad como agentes y beneficiarias en la sociedad y el desarrollo, y atrajo la atención mundial hacia ello. En el documento final se formuló un llamamiento a la adopción de medidas más firmes y ambiciosas por todas las partes interesadas, en particular en el plano nacional, y al mismo tiempo se presentó una visión y un mandato claros para que todas las partes interesadas formularan medidas estratégicas concretas para poner en práctica una agenda mundial para el desarrollo que tuviera en cuenta a las personas con discapacidad. En el documento final también se solicitó a la Asamblea General que en 2015 examinara los progresos realizados hacia el logro de la aplicación (resolución [68/3](#), párr. 10).

58. En el presente informe se ofrece una sinopsis de los acontecimientos recientes en relación con el proceso intergubernamental en curso y se evalúan las oportunidades que presenta para la inclusión de la discapacidad en el nuevo marco mundial para el desarrollo. En este contexto, se examina el papel de las Naciones Unidas en la promoción de una mayor coordinación y la adopción de métodos que promuevan una mayor cooperación para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad.

59. Si bien se han hecho esfuerzos considerables, el logro de la incorporación de una perspectiva de la discapacidad sigue siendo un desafío mundial. A pesar de los avances en cuanto a la formulación de una política mundial sobre la discapacidad, es necesario intensificar las iniciativas para fortalecer los vínculos normativos y operacionales en todos los niveles. En el presente informe también se examina el papel de la cooperación para el desarrollo y las formas en que los organismos de desarrollo pueden seguir apoyando la aplicación de un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad a fin de subsanar las deficiencias actuales.

60. Al procurar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas posibles para subsanar las deficiencias existentes entre las políticas y las prácticas. Sería conveniente realizar un esfuerzo concertado para asegurar el cumplimiento de los compromisos en materia de políticas y poner en práctica la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en todos los aspectos del desarrollo, en particular los procesos de programación del desarrollo. El cumplimiento de este objetivo debería basarse en la adopción urgente de las dos medidas siguientes: a) la recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad, de conformidad con la decisión de la Comisión de Estadística de proporcionar métodos normalizados de recopilación de datos para facilitar la comparación entre países; y b) el desglose de todos los datos disponibles por discapacidad (véase [E/CN.3/2014/35-E/2014/24](#), cap. I.B). Es posible generar estadísticas sobre el desarrollo que tengan en cuenta a las personas con discapacidad a fin de hacer un seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Los Estados Miembros podrían reunir datos mediante sus programas de censos de población y vivienda, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Estadística.

61. Los Estados Miembros deberían garantizar que la agenda para el desarrollo después de 2015 se basara en un enfoque incluyente, guiado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otros instrumentos

pertinentes de derechos humanos y desarrollo, que se fundara en los principios básicos de igualdad, no discriminación, participación, inclusión y rendición de cuentas. El proceso de selección y el contenido de las metas y los indicadores para después de 2015 del seguimiento de los progresos alcanzados deben incluir a todos los grupos de la sociedad, incluidas las personas con discapacidad.

62. La Asamblea General tal vez desee considerar también las siguientes medidas específicas para 2015 y después de ese año:

a) Organizar, en respuesta a su solicitud de que el Presidente de la Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, haga un examen de seguimiento de la situación en ese momento y de los progresos logrados en la realización de los objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad, una actividad para realizar este examen paralelamente a la celebración del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea (véase la resolución 68/3, párr. 10). El examen podría analizar los progresos realizados y aportar claridad a las medidas siguientes para promover el cumplimiento, el seguimiento y la evaluación de los resultados de la reunión de alto nivel;

b) Alentar a los Estados Miembros a promover la realización de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todas las esferas económicas, sociales, culturales y ambientales, mediante la aprobación de una estrategia nacional sobre la discapacidad, incluida una visión amplia de largo plazo para mejorar la situación de las personas con discapacidad. A fin de promover la implicación y rendición de cuentas en relación con las medidas para la aplicación, estas estrategias deberían ponerse en práctica por conducto de metas e indicadores medibles que establecieran medidas concretas a corto y a mediano plazo, y la asignación de responsabilidades a una amplia gama de interesados;

c) En vista de la necesidad de disponer de datos desglosados en apoyo del establecimiento de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas inmediatas para respaldar el objetivo de la incorporación de datos sobre discapacidad en las estadísticas oficiales y presenten la información a las Naciones Unidas. La Asamblea tal vez desee también seguir considerando la posibilidad de publicar un informe periódico mundial sobre la discapacidad y el desarrollo en el que resuma las estadísticas sobre discapacidad proporcionadas por los Estados Miembros y ofrezca un análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social;

d) Alentar a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para crear o mejorar el sistema de protección social, incluidos niveles mínimos de protección social para las personas con discapacidad. Con este fin, la comunidad internacional debería prestar apoyo a las iniciativas nacionales, en particular los programas de protección social para las personas con discapacidad;

e) Alentar a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados²¹ a seguir mejorando la coordinación entre los procesos y mecanismos internacionales existentes sobre discapacidad a fin de promover una agenda mundial que tenga en cuenta a las personas con discapacidad;

²¹ Actualmente estos incluyen la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

f) Formular un llamamiento a la realización de un examen sistemático para evaluar los progresos realizados en la incorporación de una perspectiva de la discapacidad por las diversas partes interesadas, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las instituciones académicas, y hacer el seguimiento de dichos progresos. Establecer un mecanismo de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para subsanar las deficiencias y responder eficazmente a las necesidades de asistencia técnica, incluida la creación de capacidad, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la aplicación de los futuros objetivos de desarrollo mundiales.
